Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Y rezivieron y le dieron la dha pa[illegible]
El dho Jurado lo pidio por testimo = [illegible]
[illegible] Lo doy de quedo [illegible]

Lines nauº se presenta por esta [illegible]

En este aduntamto Jimenaba Romoratta [illegible]
de esta ciud hizo presentacion de una Renun-
cion fha en su fabor por Xptobal de quesada
esno Rco de esta ciud otorgada en ella en diez y [illegible]
dias del mes de febrero pasado deste año
ante Franco Martinez de benes esno pco de esta
por la qual Renuncio un oficio de esno pco del
de esta ciud que lo usaba de tercia el uso dho
para que en su lugar le admittan y reciban
el uso y exercicio del y por tal esno usando de
Bebilexio uso y costumbre inmemorial que
esta ciud tiene que la dha Renunciacion
con fee debida del dho Xptobal de quesada
que an sido mismo presentto signada del dho
Franco Martinez su fha en onze deste presente
tiempo y año que la dha Renunciacion
y fee debida es como se sigue

Al concejo Justicia y Regimto de esta ciud no [illegible]
mui le al ciud de lorca

Xptobal de quesada esno Rco del numº y juzgado
de esta ciud de lorca digo que Renuncio el dho
oficio en mano de Vs y en fabor de Jimenaba
Romoratta y cosme abril y en qualquiera de
llos in solidum y en el que antes se presenta
con esta Renunciacion que son personas abiles
y suficientes y en quien concurren las partes
y calidades de el dho necesarias suplico a Vs
admitta en mi lugar a el uso y exercicio del
oficio en virtud de el dho Bebilexio uso y costum-
bre inmemorial que para ello tiene y si
no fue reservado no lo Renuncio ante